

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°36 DE 06.03.2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO **574** /

RECOLETA, **14 MAR 2018**

VISTOS:

1.- La resolución exenta N°314 de fecha 22 enero de 2018 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

2.- El memorándum N°116 de fecha 28 febrero de 2018, del Director (s) de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales.

3.- El acuerdo N°36 de fecha 06 de marzo de 2018, del Concejo Municipal; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N°36 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION A TITULO GRATUITO, POR TRANSFERENCIA DESDE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU), DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

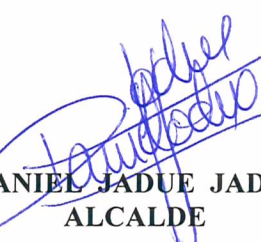
	I. D. SERVIU	DIRECCION	SUPERFICIE	ROL SII	INSCRIP DOMINIO
1	13298-13645	Rubén Darío N°3260	7.17 mts2	4931-8	Fs 40569 N°57784 del año 2016
2	13042-13135	Rubén Darío N°3248	153.24 mts2	4931-7	Fs 61625 N°90947 del año 2015
3	13116	Dorsal N°798 Lote 29A	200.24 mts2	4931-33	Fs 68719 N°103.973 del año 2014
4	13117	Jorge Pizarro N°3243	163.84 mts2	4931-32	Fs 26193 N°38795 del Año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1357317

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°36

RECOLETA, 06 DE MARZO DEL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°116 de fecha 28 febrero de 2018, del Director Jurídico (S) don Matias Rojas Hales; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA ADQUISICION A TITULO GRATUITO, POR TRANSFERENCIA DESDE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU), DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

	I. D. SERVIU	DIRECCION	SUPERFICIE	ROL SII	INSCRIP DOMINIO
1	13298-13645	Rubén Darío N°3260	7.17 mts2	4931-8	Fs 40569 N°57784 del año 2016
2	13042-13135	Rubén Darío N°3248	153.24 mts2	4931-7	Fs 61625 N°90947 del año 2015
3	13116	Dorsal N°798 Lote 29	200.24 mts2	4931-33	Fs 68719 N°103.973 del año 2014
4	13117	Jorge Pizarro N°3243	163.84 mts2	4931-32	Fs 26193 N°38795 del Año 2015

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

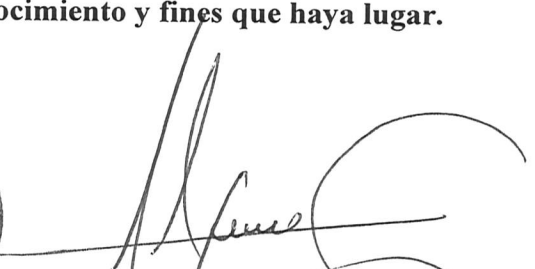
Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchenin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

PAQ/gnp.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **D.A.F**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MEMORANDO N°: 116.- /

ANT.: Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero de 2018 del Serviu Metropolitano que ordena transferir a la Municipalidad de Recoleta los inmuebles que se indican.

MAT.: Informa y solicita lo que se incorpora a la Tabla del próximo Concejo la transferencia gratuita de estos predios

RECOLETA, 20 FEB. 2018

DE : MATIAS ROJAS HALES
DIRECTOR JURIDICO (S)

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mediante la Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero de 2018 el Serviu Metropolitano, ordena transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los siguientes inmuebles que son retazos de la expropiación de calle Dorsal:

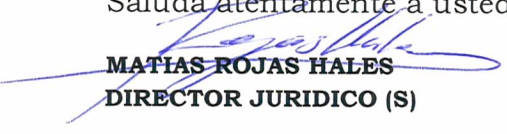
	I. D. SERVIU	DIRECCION	SUPERFICIE	ROL SII	INSCRIP DOMINIO
1	13298-13645	Rubén Darío N°3260	7.17 mts2	4931-8	Fs 40569 N°57784 del año 2016
2	13042-13135	Rubén Darío N°3248	153.24 mts2	4931-7	Fs 61625 N°90947 del año 2015
3	13116	Dorsal N°798 Lote 29A	200.24 mts2	4931-33	Fs 68719 N°103.973 del año 2014
4	13117	Jorge Pizarro N°3243	163.84 mts2	4931-32	Fs 26193 N°38795 del Año 2015

De acuerdo a lo que dispone el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el Acuerdo del Concejo para adquirir bienes inmuebles; y por lo tanto, en cumplimiento de esta disposición es que solicito se incorpore a la tabla de un próximo Concejo para la respectiva aprobación.

Adjunto Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero del 2018 del Serviu Metropolitano, que señala las condiciones en que debe realizarse la transferencia.

Se hace presente que esta resolución adolece de un error en la letra a) de los Vistos, que señala "inmuebles ubicados en la Población Valle Central, comuna de Renca", pero que, informado de estos a personal de Serviu nos señala que esto no vicia el procedimiento y lo importante es que en la escritura se establezca correctamente la individualización de los inmuebles (se adjunta correo electrónico de respaldo).

Saluda atentamente a usted


MATIAS ROJAS HALES
DIRECTOR JURIDICO (S)

JJG/GAM



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFFPA N° 28

REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

314 *22.01.2018

VISTOS:

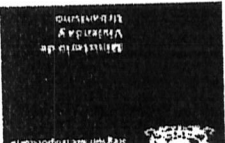
a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño de los siguientes inmuebles ubicados en la Población Valle Central, comuna de Renca:

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol	Inscripción de Dominio C.B.R. Santiago
1	13.298 – 13.645	Rubén Darío N° 3.260	7,17 m2	4.931-8	Fojas 40.569 Número 57.784 del año 2016, del Registro de Propiedad
2	13.042 – 13.135	Rubén Darío N° 3.248	153,24 m2	4.931-7	Fojas 61.625 Número 90.947 del año 2015, del Registro de Propiedad
3	13.116	Dorsal N° 798, Lote 29-A	200,24 m2	4.931- 33	Fojas 68.719 Número 103.973 del año 2014, del Registro de Propiedad
4	13.117	Jorge Pizarro N° 3.243	163,84 m2	4.931- 32	Fojas 26.193 Número 38.795 del año 2015, del Registro de Propiedad

b) El Oficio Ordinario N° 1.500/226/2015, de fecha 17 de julio de 2015, de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual solicitó la transferencia gratuita de los inmuebles de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizados en el visto a) precedente.

c) Los Informes de Tasación Urbana, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, cuya numeración y valores, son los siguientes:

1. M. DE RECOLETA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN



de Recoleta, los inmuebles que indica.

N°	ID	Informe N°	Fecha	Valor tasación UF
1	13.298 – 13.645	133-4	16-05-2017	8 UF
2	13.042 – 13.135	133-1	16-05-2017	446 UF
3	13.116	133-2	16-05-2017	1.498 UF
4	13.117	133-3	16-05-2017	1.250 UF

d) La copia de los Planos de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, son los siguientes:

ID	Comuna	Plano	Archivo Registro de Planos CBR Santiago
13.298 – 13.645	Recoleta	T – 2.300	51.424, de fecha 26 de abril de 2017
13.042 – 13.135	Recoleta	T – 2.291	51.330, de fecha 6 de marzo de 2017
13.116	Recoleta	T – 2.246	51.402, de fecha 12 de abril de 2017
13.117	Recoleta	T – 2.245	51.403, de fecha 12 de abril de 2017

e) Las Fichas Consulta Enajenación de Terrenos Serviu Metropolitano, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 31 de mayo de 2017.

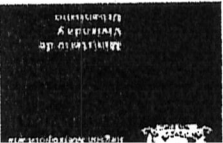
f) El Oficio Ordinario N° 3.937, de fecha 21 de septiembre de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2º, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.

g) El Oficio Ordinario N° 991, de fecha 27 de septiembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2º, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

- h) La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, sin fecha, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU Metropolitano, respecto de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente.
- i) El Oficio Ordinario N° 622, de fecha 10 de octubre de 2017, del Departamento Judicial al **Departamento de Gestión Inmobiliaria**, solicitando remitir copia de certificados de avalúo fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente
- j) El Oficio Ordinario N° 437, de fecha 24 de noviembre de 2017, del Departamento Judicial al Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual reitera la solicitud realizada en el Oficio singularizado en el visto i) precedente.
- k) El Oficio Ordinario N° 1.249, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria al Jefe del Departamento Judicial, mediante el cual remite la información solicitada.
- l) Los certificados de Avalúo Fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 1 y 4 de diciembre de 2017.
- m) El artículo 6° N° 8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N° 1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios de servicios públicos, o comunitarios.
- n) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- o) El Decreto Exento N° 272/14/2017 (V. y U.) de fecha 01/12/2017, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano. la Resolución N° 272/1612/2016 (V. y U.) de fecha



14/10/2016, que me nombra Subdirector SERVIU, grado 4° EUR, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El compromiso de la Municipalidad de Recoleta de iniciar, en los inmuebles, las obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la trasferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prorroga
- b) La necesidad de los habitantes de la comuna de Recoleta de satisfacer las necesidades de las familias del sector.
- c) La calidad de prescindible de los inmuebles y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

1. Transfíerese a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, inscritos en mayor cabida a favor de este Servicio conforme lo señala el mismo visto. Que de acuerdo a los planos indicados en el visto e) precedente, tienen los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

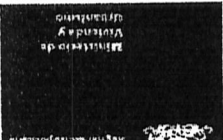
ID N° 13.298 – 13.645	
Dirección	Rubén Darío N° 3.260
Norte	En línea H – I de 5,81 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea J – C de 7,03 metros con Lote 34,
Noriente	En línea C – H de 1,44 metros con Avenida Dorsal;
Poniente	En línea I – J de 1,79 metros con Lote 30.
	7,17 m2
Superficie Terreno	4.931-8
Rol de Avalúo	8 UF
Tasación	\$12.413.079
Avalúo Fiscal	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Valor UTM	264.
Conversión UTM	



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

ID N° 13.042 – 13.135	
Dirección	Rubén Darío N° 3.248
Norte	En línea B – C de 6,28 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea G – A de 24 metros con Lote 35,
Nororiente	En línea C – D de 6,84 metros, en línea D – E de 9,59 metros, con Avenida Dorsal; y en línea E – F de 3,23 metros con calle Rubén Darío,
Oriente	En línea F – G de 0,97 metros con calle Rubén Darío; y
Poniente	En línea A – B de 9,00 metros y en línea 1 – B de 3,96 metro con Lote 30.
Superficie Terreno	153,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-7
Tasación	446 UF
Avalúo Fiscal	\$17.588.383
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	374,06.

ID N° 13.116	
Dirección	Dorsal N° 798, Lote 29-A
Norte	En línea E – F de 21 metros y en línea E – 4 de 15,82 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea G – H de 21 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea F – G de 8,60 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea H – E de 10,50 metros y en línea H – 2 de 9 metros con Lote 29.
Superficie Terreno	200,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-33



de Recoleta, los inmuebles que indica.

Tasación	1.498 UF
Avalúo Fiscal	\$25.399.819
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	540,203.

ID N° 13.117	
Dirección	Jorge Pizarro N° 3.243
Norte	En línea A – B de 20,30 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea C – D de 20,60 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea B – C de 8 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea D - A de 8 metros con calle Rubén Darío.
Superficie Terreno	163,84 m2
Rol de Avalúo	4.931-32
Tasación	1.250 UF
Avalúo Fiscal	\$10.768.989
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	229,034.

2. La cesionaria deberá destinar los inmuebles exclusivamente a las actividades declaradas al aceptar la cesión, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2º, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.

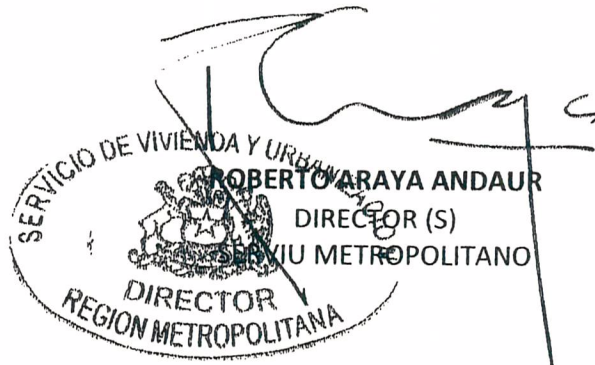
3. La entidad solicitante deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

4. Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo exclusivo del cesionario, sin derecho a repetir, por concepto alguno, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
5. La entrega material de los inmuebles objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
6. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
7. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

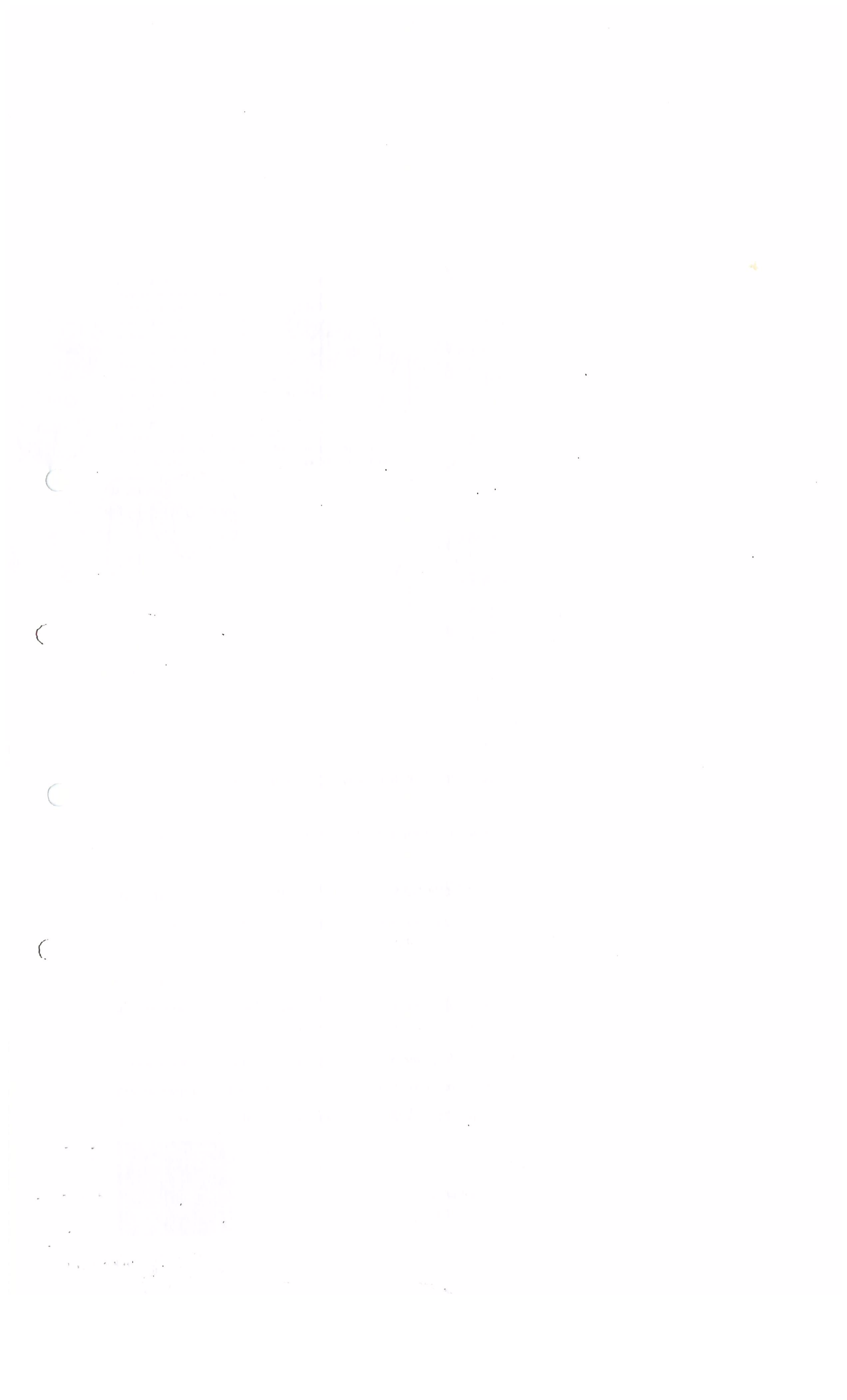


DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Recoleta,
Domicilio: Avenida Recoleta N° 2.774, comuna de Recoleta.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones,
Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Nelson...)
- Departamento Judicial (Paz Yañez B.).
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia. (Roberto...)
- Sección Registro y Monitoreo. (Pamela...)
- Carpeta de título N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.
- Carpeta terreno N°: 4.546.
- ID N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Rosa Núñez Cariqueo
18 ENE 2018
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

MURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



Gerardo Aguirre

De: Paz Yáñez Becerra [pyanezb@minvu.cl]
Enviado el: Miércoles, 28 de Febrero de 2018 10:03
Para: Gerardo Aguirre
CC: Nelson Daguer Jimenez
Asunto: RE: Cesión terrenos Dorsal.

Estimado Gerardo:

La Resolución no se rectificará, porque eso haría que nos demoráramos más con este tema, te pido que el acuerdo del concejo se individualice correctamente cada uno de los inmuebles, como también nosotros lo haremos en el contrato respectivo, para su tranquilidad cuando aprobemos el contrato de cesión se rectificará el tema de la población y la comuna, por lo que te pido se pueda avanzar en estos momentos en el acuerdo.

Atenta a tus comentarios, se despide cordialmente

Paz Yáñez Becerra

Técnico Jurídico
Departamento Judicial – Subdirección Jurídica
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano | Gobierno de Chile
(T) +56 2 2901 3025
pyanezb@minvu.cl

De: Gerardo Aguirre [mailto:gaguirre@recoleta.cl]
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 11:33
Para: Paz Yáñez Becerra
Asunto: RE: Cesión terrenos Dorsal.

Estimada Paz

De acuerdo a lo que me señalas, ¿debo entender que esta resolución no se rectificará?

De: Paz Yáñez Becerra [mailto:pyanezb@minvu.cl]
Enviado el: Viernes, 09 de Febrero de 2018 11:15
Para: Gerardo Aguirre
Asunto: RE: Cesión terrenos Dorsal.

Estimado:

Por un error se individualizó con una población y comuna incorrecta, pero ese antecedente no vicia el procedimiento, lo importante es que en la escritura se establezca correctamente la individualización de los inmuebles.

Saludos,

Paz Yáñez Becerra

Técnico Jurídico
Departamento Judicial – Subdirección Jurídica
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano | Gobierno de Chile

(T) +56 2 2901 3025
pyanezb@minvu.cl

De: Gerardo Aguirre [<mailto:gaguirre@recoleta.cl>]
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 16:55
Para: Paz Yáñez Becerra
Asunto: RE: Cesión terrenos Dorsal.

Estimada Paz

La resolución que me mandas tiene un error, habla de propiedades de la comuna de Renca

De: Paz Yáñez Becerra [<mailto:pyanezb@minvu.cl>]
Enviado el: Lunes, 05 de Febrero de 2018 10:01
Para: Gerardo Aguirre
CC: Nelson Daguer Jimenez
Asunto: Cesión terrenos Dorsal.

Estimado Gerardo:

Esperando te encuentres muy bien, te escribo debido a que necesito de tu ayuda, como ya te comento Cesar en correo de arrastre la escritura de cesión la confeccionamos nosotros, pero para poder tramitar dicha escritura se hace necesario el Acuerdo del Concejo Municipal que autorice dicha gestión, por lo que te solicito tu ayuda en este trámite, adjunto Resolución que ordena transferir para tu conocimiento.

Atenta a tus comentarios, se despide cordialmente

Paz Yáñez Becerra

Técnico Jurídico

Departamento Judicial – Subdirección Jurídica

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano | Gobierno de Chile

(T) +56 2 2901 3025

pyanezb@minvu.cl

De: Cesar Ocayo Flores
Enviado el: lunes, 29 de enero de 2018 12:12
Para: Gerardo Aguirre
CC: Paz Yáñez Becerra
Asunto: RE:

Gerardo, buenas tardes, mediante el presente, te comento que la persona encargada es Paz Yáñez a quien copio en correo. En cuanto a tus dudas, te informo que la escritura la confeccionamos nosotros, una vez que se encuentre firmada la escritura por nuestro Director informaremos para coordinar con vuestro Alcalde. Respecto a tu segunda consulta, los comodatos son entregados por el dueño del inmueble, por lo tanto jurídicamente no podrían hacerlo hasta la finalización de la tramitación de transferencia.

Es cuanto puedo informar.

Saludos cordiales,



César Ocayo Flores
Procurador Judicial
Departamento Judicial

Serviu Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
(56-2) 29013417
cocayo@minvu.cl



De: Gerardo Aguirre [<mailto:gaguirre@recoleta.cl>]

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2018 12:01

Para: Cesar Ocayo Flores

Asunto:

Estimado Cesar

Junto con saludarte te pregunto por la resolución que acompaño, tengo dos dudas al respecto, la escritura la confeccionan ustedes o nosotros y como lo hacemos para el tema de las firmas; segundo con esta resolución y aun sin verificarse la transferencia en el Conservador, la Municipalidad puede entregar en comodato alguno de estos predios .

Si tu no ves el tema porfa derivame ante quien corresponda

Gracias

MEMORANDO N°: 71 /

ANT.: Memorando N°64 de fecha 6 de febrero de 2018 de Jurídico.

MAT.: Lo que indica

RECOLETA, 07 FEB. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el documento que se señala en antecedentes, se solicita se ponga en tabla de un próximo Concejo Municipal, la transferencia a título gratuito de 4 inmuebles que hará el SERVIU Metropolitano a la Municipalidad, acompañando como respaldo, la Resolución N°314 de fecha 22 de enero de 2018 de dicho organismo.

Sin embargo dicha resolución adolece de un error ya que en su encabezado, señala que los predios se encuentran en la comuna de Renca, situación que se ha informado a este organismo solicitando su rectificación.

Por lo expuesto solicito dejar sin efecto la petición de que se incorpore a la tabla, hasta que se rectifique y subsane la situación descrita.

Saluda atentamente a usted

JJG/GAM


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

1348125



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

314 *22.01.2018

VISTOS:

a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño de los siguientes inmuebles ubicados en la Población Valle Central, comuna de Renca:

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol	Inscripción de Dominio C.B.R. Santiago
1	13.298 – 13.645	Rubén Darío N° 3.260	7,17 m2	4.931-8	Fojas 40.569 Número 57.784 del año 2016, del Registro de Propiedad
2	13.042 – 13.135	Rubén Darío N° 3.248	153,24 m2	4.931-7	Fojas 61.625 Número 90.947 del año 2015, del Registro de Propiedad
3	13.116	Dorsal N° 798, Lote 29-A	200,24 m2	4.931- 33	Fojas 68.719 Número 103.973 del año 2014, del Registro de Propiedad
4	13.117	Jorge Pizarro N° 3.243	163,84 m2	4.931- 32	Fojas 26.193 Número 38.795 del año 2015, del Registro de Propiedad

- b) El Oficio Ordinario N° 1.500/226/2015, de fecha 17 de julio de 2015, de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual solicitó la transferencia gratuita de los inmuebles de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizados en el visto a) precedente.
- c) Los Informes de Tasación Urbana, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, cuya numeración y valores, son los siguientes:



Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
www.servium.cl



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

N°	ID	Informe N°	Fecha	Valor tasación UF
1	13.298 – 13.645	133-4	16-05-2017	8 UF
2	13.042 – 13.135	133-1	16-05-2017	446 UF
3	13.116	133-2	16-05-2017	1.498 UF
4	13.117	133-3	16-05-2017	1.250 UF

d) La copia de los Planos de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, son los siguientes:

ID	Comuna	Plano	Archivo Registro de Planos CBR Santiago
13.298 – 13.645	Recoleta	T – 2.300	51.424, de fecha 26 de abril de 2017
13.042 – 13.135	Recoleta	T – 2.291	51.330, de fecha 6 de marzo de 2017
13.116	Recoleta	T – 2.246	51.402, de fecha 12 de abril de 2017
13.117	Recoleta	T – 2.245	51.403, de fecha 12 de abril de 2017

e) Las Fichas Consulta Enajenación de Terrenos SERVIU Metropolitano, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 31 de mayo de 2017.

f) El Oficio Ordinario N° 3.937, de fecha 21 de septiembre de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2ª, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.

g) El Oficio Ordinario N° 991, de fecha 27 de septiembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2ª, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

- h) La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, sin fecha, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU Metropolitano, respecto de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente.
- i) El Oficio Ordinario N° 622, de fecha 10 de octubre de 2017, del Departamento Judicial al Departamento de Gestión Inmobiliaria, solicitando remitir copia de certificados de avalúo fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente
- j) El Oficio Ordinario N° 437, de fecha 24 de noviembre de 2017, del Departamento Judicial al Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual reitera la solicitud realizada en el Oficio singularizado en el visto i) precedente.
- k) El Oficio Ordinario N° 1.249, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria al Jefe del Departamento Judicial, mediante el cual remite la información solicitada.
- l) Los certificados de Avalúo Fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 1 y 4 de diciembre de 2017.
- m) El artículo 6° N° 8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N° 1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios de servicios públicos, o comunitarios.
- n) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- o) El Decreto Exento N° 272/14/2017 (V. y U.) de fecha 01/12/2017, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 272/1612/2016 (V. y U.) de fecha



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

14/10/2016, que me nombra Subdirector SERVIU, grado 4° EUR, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- El compromiso de la Municipalidad de Recoleta de iniciar, en los inmuebles, las obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo **de hasta 3 años, sin derecho a prórroga**
- La necesidad de los habitantes de la comuna de Recoleta de satisfacer las necesidades de las familias del sector.
- La calidad de prescindible de los inmuebles y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

- Transfírase a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, inscritos en mayor cabida a favor de este Servicio conforme lo señala el mismo visto. Que de acuerdo a los planos indicados en el visto e) precedente, tienen los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

ID N° 13.298 – 13.645	
Dirección	Rubén Darío N° 3.260
Norte	En línea H – I de 5,81 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea J – C de 7,03 metros con Lote 34,
Noriente	En línea C – H de 1,44 metros con Avenida Dorsal; y
Poniente	En línea I – J de 1,79 metros con Lote 30.
Superficie Terreno	7,17 m ²
Rol de Avalúo	4.931-8
Tasación	8 UF
Avalúo Fiscal	\$12.413.079
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	264.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

ID N° 13.042 – 13.135	
Dirección	Rubén Darío N° 3.248
Norte	En línea B – C de 6,28 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea G – A de 24 metros con Lote 35,
Nororiente	En línea C – D de 6,84 metros, en línea D – E de 9,59 metros, con Avenida Dorsal; y en línea E – F de 3,23 metros con calle Rubén Darío,
Oriente	En línea F – G de 0,97 metros con calle Rubén Darío; y
Poniente	En línea A – B de 9,00 metros y en línea 1 – B de 3,96 metro con Lote 30.
Superficie Terreno	153,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-7
Tasación	446 UF
Avalúo Fiscal	\$17.588.383
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	374,06.

ID N° 13.116	
Dirección	Dorsal N° 798, Lote 29-A
Norte	En línea E – F de 21 metros y en línea E – 4 de 15,82 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea G – H de 21 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea F – G de 8,60 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea H – E de 10,50 metros y en línea H – 2 de 9 metros con Lote 29.
Superficie Terreno	200,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-33



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

Tasación	1.498 UF
Avalúo Fiscal	\$25.399.819
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	540,203.

ID N° 13.117	
Dirección	Jorge Pizarro N° 3.243
Norte	En línea A – B de 20,30 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea C – D de 20,60 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea B – C de 8 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea D - A de 8 metros con calle Rubén Darío.
Superficie Terreno	163,84 m2
Rol de Avalúo	4.931-32
Tasación	1.250 UF
Avalúo Fiscal	\$10.768.989
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	229,034.

2. La cesionaria deberá destinar los inmuebles exclusivamente a las actividades declaradas al aceptar la cesión, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2ª, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.

3. La entidad solicitante deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVIU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

4. Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo exclusivo del cesionario, sin derecho a repetir, por concepto alguno, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
5. La entrega material de los inmuebles objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
6. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
7. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION METROPOLITANA
ROBERTO ARAYA ANDAUR
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Recoleta, Domicilio: Avenida Recoleta N° 2.774, comuna de Recoleta.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones, Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Nelson)
- Departamento Judicial (Paz Yañez B.).
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia. (Pamela)
- Sección Registro y Monitoreo. (Pamela)
- Carpeta de título N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.
- Carpeta terreno N°: 4.546.
- ID N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Rosa Núñez Cariqueo
18 ENE 2018
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

WURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

MEMORANDO N°: 64 /

ANT.: Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero de 2018 del Serviu Metropolitano que ordena transferir a la Municipalidad de Recoleta los inmuebles que se indican.

MAT.: Informa

RECOLETA,

06 FEB. 2018

DE : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

A: SR. HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

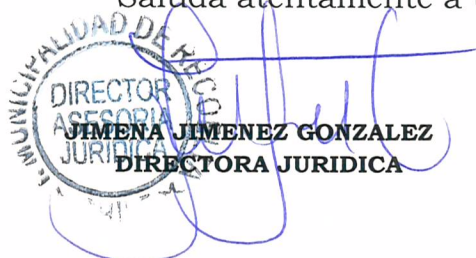
Mediante la Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero de 2018 el Serviu Metropolitano, ordena transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los siguientes inmuebles que son retazos de la expropiación de calle Dorsal:

	I. D. SERVIU	DIRECCION	SUPERFICIE	ROL SII	INSCRIP DOMINIO
1	13298-13645	Rubén Darío N°3260	7.17 mts2	4931-8	Fs 40569 N°57784 del año 2016
2	13042-13135	Rubén Darío N°3248	153.24 mts2	4931-7	Fs 61625 N°90947 del año 2015
3	13116	Dorsal N°798 Lote 29A	200.24 mts2	4931-33	Fs 68719 N°103.973 del año 2014
4	13117	Jorge Pizarro N°3243	163.84 mts2	4931-32	Fs 26193 N°38795 del Año 2015

De acuerdo a lo que dispone el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere el Acuerdo del Concejo para adquirir bienes inmuebles; y por lo tanto, en cumplimiento de esta disposición es que solicito se incorpore a la tabla de un próximo Concejo para la respectiva aprobación.

Adjunto Resolución Exenta N°314 de fecha 22 de enero del 2018 del Serviu Metropolitano, que señala las condiciones en que debe realizarse la transferencia.

Saluda atentamente a usted


JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
DIRECTORA JURIDICA

JJG/GAM

1347784



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 28

REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

314 *22.01.2018

VISTOS:

a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño de los siguientes inmuebles ubicados en la Población Valle Central, comuna de Renca:

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol	Inscripción de Dominio C.B.R. Santiago
1	13.298 – 13.645	Rubén Darío N° 3.260	7,17 m2	4.931-8	Fojas 40.569 Número 57.784 del año 2016, del Registro de Propiedad
2	13.042 – 13.135	Rubén Darío N° 3.248	153,24 m2	4.931-7	Fojas 61.625 Número 90.947 del año 2015, del Registro de Propiedad
3	13.116	Dorsal N° 798, Lote 29-A	200,24 m2	4.931- 33	Fojas 68.719 Número 103.973 del año 2014, del Registro de Propiedad
4	13.117	Jorge Pizarro N° 3.243	163,84 m2	4.931- 32	Fojas 26.193 Número 38.795 del año 2015, del Registro de Propiedad

b) El Oficio Ordinario N° 1.500/226/2015, de fecha 17 de julio de 2015, de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual solicitó la transferencia gratuita de los inmuebles de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizados en el visto a) precedente.

c) Los Informes de Tasación Urbana, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, cuya numeración y valores, son los siguientes:



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

N°	ID	Informe N°	Fecha	Valor tasación UF
1	13.298 – 13.645	133-4	16-05-2017	8 UF
2	13.042 – 13.135	133-1	16-05-2017	446 UF
3	13.116	133-2	16-05-2017	1.498 UF
4	13.117	133-3	16-05-2017	1.250 UF

d) La copia de los Planos de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, son los siguientes:

ID	Comuna	Plano	Archivo Registro de Planos CBR Santiago
13.298 – 13.645	Recoleta	T – 2.300	51.424, de fecha 26 de abril de 2017
13.042 – 13.135	Recoleta	T – 2.291	51.330, de fecha 6 de marzo de 2017
13.116	Recoleta	T – 2.246	51.402, de fecha 12 de abril de 2017
13.117	Recoleta	T – 2.245	51.403, de fecha 12 de abril de 2017

e) Las Fichas Consulta Enajenación de Terrenos Serviu Metropolitano, de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 31 de mayo de 2017.

f) El Oficio Ordinario N° 3.937, de fecha 21 de septiembre de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2ª, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.

g) El Oficio Ordinario N° 991, de fecha 27 de septiembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2ª, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.





REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

- h) La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, sin fecha, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU Metropolitano, respecto de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente.
- i) El Oficio Ordinario N° 622, de fecha 10 de octubre de 2017, del Departamento Judicial al Departamento de Gestión Inmobiliaria, solicitando remitir copia de certificados de avalúo fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente
- j) El Oficio Ordinario N° 437, de fecha 24 de noviembre de 2017, del Departamento Judicial al Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual reitera la solicitud realizada en el Oficio singularizado en el visto i) precedente.
- k) El Oficio Ordinario N° 1.249, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria al Jefe del Departamento Judicial, mediante el cual remite la información solicitada.
- l) Los certificados de Avalúo Fiscal de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, de fecha 1 y 4 de diciembre de 2017.
- m) El artículo 6° N° 8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N° 1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios de servicios públicos, o comunitarios.
- n) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- o) El Decreto Exento N° 272/14/2017 (V. y U.) de fecha 01/12/2017, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 272/1612/2016 (V. y U.) de fecha



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

14/10/2016, que me nombra Subdirector SERVIU, grado 4° EUR, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- El compromiso de la Municipalidad de Recoleta de iniciar, en los inmuebles, las obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga
- La necesidad de los habitantes de la comuna de Recoleta de satisfacer las necesidades de las familias del sector.
- La calidad de prescindible de los inmuebles y su actual disponibilidad.

RESOLUCIÓN:

- Transfiérase a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, inscritos en mayor cabida a favor de este Servicio conforme lo señala el mismo visto. Que de acuerdo a los planos indicados en el visto e) precedente, tienen los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

ID N° 13.298 – 13.645	
Dirección	Rubén Darío N° 3.260
Norte	En línea H – I de 5,81 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea J – C de 7,03 metros con Lote 34,
Nororiente	En línea C – H de 1,44 metros con Avenida Dorsal; y
Poniente	En línea I – J de 1,79 metros con Lote 30.
Superficie Terreno	7,17 m ²
Rol de Avalúo	4.931-8
Tasación	8 UF
Avalúo Fiscal	\$12.413.079
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	264.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

ID N° 13.042 – 13.135	
Dirección	Rubén Darío N° 3.248
Norte	En línea B – C de 6,28 metros con Avenida Dorsal,
Sur	En línea G – A de 24 metros con Lote 35,
Nororiente	En línea C – D de 6,84 metros, en línea D – E de 9,59 metros, con Avenida Dorsal; y en línea E – F de 3,23 metros con calle Rubén Darío,
Oriente	En línea F – G de 0,97 metros con calle Rubén Darío; y
Poniente	En línea A – B de 9,00 metros y en línea 1 – B de 3,96 metro con Lote 30.
Superficie Terreno	153,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-7
Tasación	446 UF
Avalúo Fiscal	\$17.588.383
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	374,06.

ID N° 13.116	
Dirección	Dorsal N° 798, Lote 29-A
Norte	En línea E – F de 21 metros y en línea E – 4 de 15,82 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea G – H de 21 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea F – G de 8,60 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea H – E de 10,50 metros y en línea H – 2 de 9 metros con Lote 29.
Superficie Terreno	200,24 m2
Rol de Avalúo	4.931-33



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

Tasación	1.498 UF
Avalúo Fiscal	\$25.399.819
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	540,203.

ID N° 13.117	
Dirección	Jorge Pizarro N° 3.243
Norte	En línea A – B de 20,30 metros con Avenida Dorsal Sur,
Sur	En línea C – D de 20,60 metros con otros propietarios,
Oriente	En línea B – C de 8 metros con otros propietarios; y
Poniente	En línea D - A de 8 metros con calle Rubén Darío.
Superficie Terreno	163,84 m2
Rol de Avalúo	4.931-32
Tasación	1.250 UF
Avalúo Fiscal	\$10.768.989
Valor UTM	\$47.019 al mes de Enero de 2018
Conversión UTM	229,034.

2. La cesionaria deberá destinar los inmuebles exclusivamente a las actividades declaradas al aceptar la cesión, en el marco del proyecto Corredor del Transporte Público Avenida Dorsal, Tramo 2º, que se ejecutó entre Avenida Recoleta y Avenida El Salto.
3. La entidad solicitante deberá iniciar obras de construcción o remodelación dentro del primer año de vigencia de la transferencia, con un plazo máximo de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. El no cumplimiento de esta disposición dará derecho a SERVIU a practicar la inmediata resolución del contrato de transferencia con la restitución de los inmuebles al patrimonio institucional.



REF.: Ordena Transferir a título gratuito a la Municipalidad de Recoleta, los inmuebles que indica.

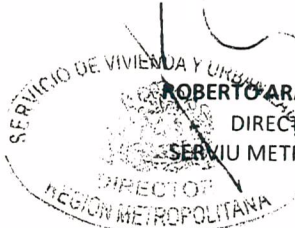
4. Los gastos que se deriven del otorgamiento del presente contrato y los de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, serán de cargo exclusivo del cesionario, sin derecho a repetir, por concepto alguno, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
5. La entrega material de los inmuebles objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
6. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
7. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Recoleta, Domicilio: Avenida Recoleta N° 2.774, comuna de Recoleta.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones, Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Nelson...)
- Departamento Judicial (Paz Yañez B.).
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia. (Pamela...)
- Sección Registro y Monitoreo. (Pamela...)
- Carpeta de título N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.
- Carpeta terreno N°: 4.546.
- ID N°: 13.645, 13.298, 13.042, 13.135, 13.116, 13.117.



ROBERTO ARAYA ANDAUR
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO





MURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Rosa Núñez Cariqueo

18 ENE 2018

Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°36 DE 06.03.2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO

574

RECOLETA,

14 MAR 2018

VISTOS:

1.- La resolución exenta N°314 de fecha 22 enero de 2018 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

2.- El memorándum N°116 de fecha 28 febrero de 2018, del Director (s) de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales.

3.- El acuerdo N°36 de fecha 06 de marzo de 2018, del Concejo Municipal; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N°36 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION A TITULO GRATUITO, POR TRANSFERENCIA DESDE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU), DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

	I. D. SERVIU	DIRECCION	SUPERFICIE	ROL SII	INSCRIP DOMINIO
1	13298-13645	Rubén Darío N°3260	7.17 mts2	4931-8	Fs 40569 N°57784 del año 2016
2	13042-13135	Rubén Darío N°3248	153.24 mts2	4931-7	Fs 61625 N°90947 del año 2015
3	13116	Dorsal N°798 Lote 29A	200.24 mts2	4931-33	Fs 68719 N°103.973 del año 2014
4	13117	Jorge Pizarro N°3243	163.84 mts2	4931-32	Fs 26193 N°38795 del Año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- D.Jurídica
- Secret Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



